



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de julio dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Radicado: 110014003009-2012-00384-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Providencia: resuelve solicitud

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado MILLER SAAVEDRA LAVAO, como apoderado judicial de la demanda RUBY SILVA MEJIA PATERNINA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Como quiera que no ha sido posible restablecer las cuentas del banco agrario, se informa al peticionario que una vez se restablezcan las mismas, se resolverá sobre la entrega de los títulos solicitados

Notifíquese,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA